AMPLIACIÓN DE REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA 2022-II

Carreras de Educación Artística y Artista Profesional

CRONOGRAMA:

■ Presentación de solicitudes : Hasta el 07 de setiembre

Evaluación de expedientes : 08 de setiembre
Publicación de aptos : 09 de setiembre
Entrega de Resolución Directoral: 12 de setiembre
Matrícula extemporánea : 12 de setiembre

- La Reactualización de Matrícula es el acto académico administrativo, mediante el cual el estudiante que haya dejado de matricularse en uno o más semestres académicos regulares y no haya reservado su matrícula o solicitado la Licencia de Estudios correspondiente, deberá solicitar Reactualización de su matrícula, a fin de poder continuar sus estudios y obtener habilitación para poder matricularse como estudiante regular en la carrera que corresponda.
- El plazo máximo que el estudiante podrá haber dejado de estudiar para reincorporarse a la Escuela es de tres (03) años.
- Los estudiantes separados por razones académicas no podrán registrar la solicitud de Reactualización de matrícula en tanto tengan dicha condición.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

A través de mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe cumpliendo los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Director General (FUT)
- Record de notas actualizado.
- Constancia de Tesorería (no tener deuda con la Escuela), para Programas Autofinanciados.
- El pago por reactualización de matrícula extemporánea, lo realizará al momento de emitirse la Resolución Directoral y en las fechas establecidas para la matrícula regular del 2022-II.

Lima, 05 de setiembre de 2022

Dirección Académica